100.

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP001DE2025

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Roldanillo adelanta proceso de Selección en modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y OBRAS NECESARIAS CON EL FIN DE ENTREGAR HASTA 105 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO "URBANIZACIÓN BRISAS DEL SAMÁN", EN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA", para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – ALCALDIA MUNICIPAL – Carrera 7 No 7-17

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: ➢ a través de la plataforma SECOP II ➢ en caso de indisponibilidad de la plataforma el municipio habilitará el correo electrónico: contratacion@roldanillo-valle.gov.co ➢ 2490000.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y OBRAS NECESARIAS CON EL FIN DE ENTREGAR HASTA 105 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO "URBANIZACIÓN VILLAS DEL SAMÁN", EN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por tratarse de contrato de obra pública, se adelantará un proceso en modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo establecido en la Ley 1150/2007, D. 1082/2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, termino contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y de la aprobación de las garantías.

La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

➢ 07/03/2025 hasta las 5:00 pm

PRESUPUESTO:
Para la ejecución del presente contrato no se requerirán recursos con cargo al presupuesto de gastos e inversión de MUNICIPIO DE ROLDANILLO, en razón a que los recursos que manejará la ENTIDAD SELECCIONADA, corresponderán a los ahorros programados de los beneficiarios y recursos propios para el desarrollo del proyecto.

100.

PARÁGRAFO: Los ahorros de los beneficiarios se manejarán en una cuenta destinada para tal fin, la cual estará a nombre del contrato que surja del presente proceso, manejándose en forma conjunta con el asociado y sólo se girará al asociado al momento en que este tenga listo las adecuaciones del terreno y los estudios y diseños revisados y aceptados por el asociado, los permisos, autorizaciones necesarias, las acometidas de acueducto, alcantarillado, energía, los cuales correrán por cuenta de este.

Tan solo para efectos fiscales, se establece como presupuesto oficial la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 951.663.350,00) M/CTE. que corresponde al valor estimado de los lotes a entregar por parte del municipio en calidad de subsidio en especie de manera directa a aquellos beneficiarios que hayan cumplido con los requisitos previamente establecidos por parte del MUNICIPIO DE ROLDANILLO.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:

CAPACIDAD JURÍDICA:

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al anexo número 1 suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe ser firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o arquitecto matriculado para lo cual

100.
deberá adjuntar copia de su tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, expedida dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Será causal de rechazo cuando el representante legal de la persona jurídica o apoderado o representante legal de la estructura plural o apoderado no posea título académico como Ingeniero Civil o arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en dicha materia.

- Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- ✓ Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

- ✓ Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

- ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

- ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

CAPACIDAD FINANCIERA:

100.
Esta información será tomada del registro único de proponentes, el cual debe estar actualizado y en firme a la fecha del cierre, con corte al 31 de diciembre de 2023.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	**Índice requerido**
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0,70
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 2
CAPITAL DE TRABAJO	IGUAL O MAYOR A 1000 smmlv

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a: 0,00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a: 0,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador, de acuerdo al porcentaje de participación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

100.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13/02/2025 12:00 *
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/02/2025 12:00 *
Publicación de estudios previos	13/02/2025 12:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/02/2025 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	20/02/2025 18:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21/02/2025 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/02/2025 12:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	25/02/2025 10:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/02/2025 12:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	03/03/2025 12:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/03/2025 17:00 *
Presentación de Ofertas	07/03/2025 17:00 *
Apertura del sobre 1	10/03/2025 08:00 *
Informe de presentación de Ofertas	10/03/2025 08:01 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	12/03/2025 15:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/03/2025 18:00 *
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	21/03/2025 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/03/2025 16:00 *
Firma del Contrato	25/03/2025 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/04/2025 12:00 *
Plazo de validez de las ofertas	24 * Meses *

NOTA: todos los eventos se realizarán a través de la plataforma SECOP II.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de Roldanillo convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II